

//son (Chubut), 24 de Febrero de 2011

Dictamen Nro. 35/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.888/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 01/11 – CONSTRUC. PLAYON DEP. B° 3 DE ABRIL -AREA 23- EN RAWSON (EXPTE. N° 3182/10 SIPySP)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes.*
- b) Que a fs. 80 la subcomisión Técnica informa que se consideran VALIDAS las propuestas presentadas y en especial la oferta que finalmente ganara la compulsa, que es la que he analizado.*
- c) Que a fojas 85/86 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU , en el que se adjudica a la firma **O.C.P. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.** por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 459.549.60), con precios básicos del mes de Diciembre de 2010.*

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*